

**ACTA N° 415 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 23 FEBRERO DEL 2017
"Año del Desarrollo Agroforestal"**

MDD
MERS
V.L.U.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del **JUEVES 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, **DRA. MERCEDES RODRÍGUEZ SILVER**, Viceministra de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titular Representante del Sector Empleador; **DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. TOMÁS CHERY MOREL**, **ING. JORGE ALB. SANTANA SUERO** y **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplente Representante del Sector laboral; **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, Suplente Representante de los Demás Técnicos de la Salud; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA** y **LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; **LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**, Titular Representante de la Microempresa; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. CÉSAR MELLA MEJÍAS**, **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ**, **LICDA. DARYS ESTRELLA**, **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY**, **LICDA. ARACELIS DE SALAS**, **LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO**, **LIC. FRANCISCO GUERRERO SORIANO** y **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio apertura a la Sesión Extraordinaria No. 415 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

Tema Único: Informe de la Comisión Permanente de Pensiones, Resol. No. 413-05: sobre la extensión en favor de la incorporación de los miembros de las Fuerzas Armadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social, de las decisiones emitidas por el CNSS a través de las Resoluciones Nos. 386-01, d/f 18/2/16 y 399-03, d/f 21/7/16, a los fines de análisis y estudio.

Desarrollo de la Agenda

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 415, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, para conocer el informe de la Comisión Permanente de Pensiones sobre la entrada al SDSS de los Miembros de las FFAA.

Vamos a hacer una pequeña introducción sobre el tema en cuestión. Cuando se habla de Seguridad Social hablamos de que es un todo, que un afiliado no puede entrar a cotizar en uno de los tres seguros (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), cuando entra cotiza en los tres seguros. En el caso de las FFAA se trata de otorgarles una dispensa en el tiempo, para que entren a cotizar en el Seguro de Pensiones dentro de un año; exactamente lo mismo que se hizo con los miembros de la Policía Nacional, cotizaron a Salud y Riesgos Laborales, y posteriormente al Seguro de Pensiones, donde SIPEN hace el estudio técnico correspondiente con el apoyo de las FFAA. De manera que el pago se haga a través de la TSS, y que sea supervisado por el Sistema.

La **Consejera Margarita Disent Belliard**, nuestro sector quiere se le expliquen los pareceres de las FFAA al Consejo, porque hay un ruido con este tema, que no está muy claro, en cuanto a la posición de las FFAA.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, lo primero es que la Comisión fue que se reunió con las FFAA, asistió el general que dirige el Plan de Pensiones, acompañado de su equipo técnico, y ellos contrario a lo que queremos nosotros, querían que nosotros le explicáramos el proceso porque todo el que tiene un plan con derechos adquiridos, tiene miedo de perder alguno de esos derechos.

Nosotros, como Comisión, les explicamos que el Plan de Pensiones de ellos, no sería tocado, que los derechos adquiridos por ellos no serían afectados en nada, exactamente igual como ocurrió con la Policía Nacional, que su Comité de Pensiones sigue existiendo, y ellos decidirán quiénes serán pensionados.

Ellos tienen que reunirse y establecer el método de supervisión que tendrá la SIPEN sobre ese plan, y en vez de ellos recibir el dinero y manejarlo, a pesar de que lo han hecho de manera pulcra, y no han habido dificultades; incluso nos manifestaron que no tienen ningún tipo de temor, aquí todo está claro; lo que ocurre es que a partir de ahora será supervisado y la retención del dinero para su pensión, se depositará en la TSS, y esta a su vez lo transfiere al Ministerio de Hacienda, que realizará el pago a la gente que indiquen que les deba pagar. Eso lo harán ellos con su Comité de Pensiones, y están completamente de acuerdo con eso, no es una imposición. Tuvieron muchas dudas en principio, como las estuvo la Policía cuando llegó aquí, hasta que se les explicó todo.

La intervención del Consejo es simple y llanamente otorgarle un plazo, una dispensa, en uno de los tres seguros, Pensiones, que entre después porque es sabido que en la Seguridad Social no se puede entrar cotizando en salud solamente, y sin pensión porque eso no existe; se

estaría violentando los mandatos de la Ley. Cuando se entra al SDSS, está cubierto por los tres seguros fundamentales, y luego se agregan las prestaciones familiares.

Se está haciendo lo mismo que se hizo con la Policía, dándoles un plazo o dispensa, de tal manera que entren a cotizar en estos dos seguros (Salud y Riesgos Laborales), y un plazo que se le da a la SIPEN, entonces entrarían al Sistema de Pensiones.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, escuchando el Sector Laboral, inclusive en mi sector en algún momento, tenía una duda de escuchar que el proceso no fue al igual que el de la Policía Nacional, que tuvimos un proceso donde se escuchó su parecer, donde se dijo al Consejo el nivel de impacto, el número de personas que entrarían, etc.

En tal caso, para hacerlo pro positivo y no tener que durar tanto tiempo aquí, diría que hiciéramos un receso de la sesión, y en tal caso, se invitaran a los miembros de las FF.AA. y que sean escuchados por este Consejo; podríamos hacer un receso hasta mañana, y así no dilatar tanto el proceso porque sé que tenemos urgencia con la aprobación de este tema.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, sería partidario de que el receso se haga hasta mañana, pero no de que invitemos a los miembros de las FFAA para ser escuchados porque ellos ya fueron escuchados por los miembros de la Comisión de Pensiones; que sean los miembros de dicha comisión, quienes les expliquen o respondan sus dudas, que digan lo que ocurrió porque todos sus miembros estuvieron presentes ese día.

Propongo, si hay algún tipo de dificultad de unificación de criterios, que se posponga hasta mañana, y así dar tiempo de que se consiga dicha unificación.

El **Consejero Jorge Santana Suero**, según las explicaciones que nos han llegado, no tenemos mayores inconvenientes, pero lo que nos gustaría es antes de aprobar algo, saber, por ejemplo: el tema de la libre elección, así como un sin número de elementos que componen la entrada de una persona al Sistema, ¿eso también se va a cumplir con estos militares? ¿no se quedan en la ARS de las FFAA? ¿se quedan en su régimen de pensiones?, que tienen, muy particular las FFAA; son ese tipo de detalles que nos gustaría conocer.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, la Ley establece que una ARS privada o pública pueda hacer el traspaso de cartera, la ARS de las FFAA que tiene dos hospitales, y sabemos lo que significa en términos de limitación para la atención en salud, en un país con 32 provincias.

Ya la ARS de las FFAA traspasó la cartera a la ARS SeNaSa. Ellos tienen libre elección cuando tienen otro empleador, para fines de cotizar a una AFP, si tienen un único empleador, que es Gobierno, pues ellos tienen el Plan de Pensiones establecido en su ley particular, que no se está tocando, que es de reparto, que significa que ellos no están acumulando en una cuenta particular, lo de ellos es de derecho definirlo por una ley que dice: *tantos años de trabajo, tanto de pensión*; reitero que eso no lo estamos tocando ni variando.

Lo que estamos haciendo está en la misma Ley, y que hizo el Consejo hace tiempo, es darle cumplimiento a las normas mínimas, que de alguna manera establecía que todos planes de pensiones particulares, debían someterse a una supervisión, y eso es por la sanidad de los propios afiliados porque usted no puede tener un plan de pensión, y no hablo del plan de las FFAA., que es una institución de mucho respeto y el sostén del país, pero muchos planes en particulares por ahí que lo manejan cinco personas, y a fin de cuentas cuando usted llega a la edad de retiro, no sabe qué pasó con el dinero.

Las normas mínimas plantean que todos los planes establecidos por leyes particulares de reparto, fueran regulados y supervisados por la SIPEN. En ese sentido, no podemos decirles que vamos a supervisar su Plan de Pensiones, si la SIPEN no se ha sentado a estudiar su proceso; si la TSS no ha hecho un módulo informático, de tal manera que el dinero entre y pueda distribuirse.

Estamos resolviéndoles un tema prioritario, que es el tema de salud, mientras el otro tema sigue exactamente igual, en cuanto a sus derechos. En cuanto a salud y riesgos laborales, no tengo que explicarles de los beneficios que tendrán los miembros de las FFAA y sus familiares, especialmente los de rango inferior, ya que el carnet que tendrán será igual al de cualquiera de nosotros, igual que el carnet de un general, no habrá diferencia, como lo hay ahora, que cuando un coronel va a uno de esos hospitales, lo atienden de una vez, y al de menor rango lo ponen a esperar, eso es lo normal.

Es un acto de justicia lo que estamos haciendo, y reitero que no sé cuál es el problema, ya que ese tema está aquí porque requiere de una dispensa porque los miembros de las FFAA no entrarán a los tres seguros al mismo tiempo, es porque necesitan de un plazo para cotizar al Sistema de Pensiones, es solamente eso, y hay experiencia en este Consejo porque ya se hizo.

La **Consejera Mercedes Rodríguez Silver**, no he visto ningún argumento para que esto no se pueda tratar en el día de hoy. Entiendo que no hay ninguna documentación que avale que las FFAA no estarían conforme con que se hiciera de esa manera, ellos están de acuerdo y nosotros pensamos que le estamos otorgando un derecho, sobre todo a los militares de rango menores, y lo sé porque trato con varios guardias que no tienen rango, que pasan muchísimo trabajo, por lo que ciertamente le vamos a otorgar una herramienta que les permita los mismo beneficios de los ciudadanos civiles, quizás tendrán las mismas dificultades que nosotros, pero en su actual seguro tienen muchas dificultades.

A ese personal si trabajan en otra organización, no les permiten tener el seguro, algunos, por ejemplo, aunque trabajan en el Ministerio de Salud Pública, no tienen acceso a SeNaSa porque tienen su seguro. Ellos quisieran estar, pero no se les permite; considero que hacer otra convocatoria no traería o daría más fuerza a esta posición que se presentó, y que se explicó muy bien.

El **Consejero Virgilio Lebrón Urbáez**, es un plan que beneficia todos los sectores de las FFAA, aunque el plan de la Policía Nacional fue hecho por un decreto presidencial, que llevó a muchos debates e inconvenientes; lo único es que ellos deben orientar a sus miembros porque

MDS
WASW
MERS
V.F.O
G
CP
WJ



K.C.



a veces se queda solo en el General o el Coronel, fui guardia y sé cómo es el manejo allí. Este es un plan que beneficia realmente a los miembros de bajo rango y a su familia.

Recuerdo siendo guardia, que, si llegaba un coronel con su hermano o su madre, y yo estaba ahí haciendo mi turno, y siendo un raso, le daban la preferencia al coronel porque tiene más rango. Entiendo no se debe prolongar más de lo normal ese derecho a los miembros de las FFAA, aunque debe quedar claro que sus derechos adquiridos se preservan.

Las FFAA tienen dos hospitales, que no dan abasto, y tienen a veces que pedir ayuda a los hospitales del IDSS, principalmente las parturientas, que tienen que ir del Hospital de la Policía a dar a luz allá porque es el único hospital que tienen, pero gracias a Dios, tienen acuerdo con SeNaSa, pero pienso que esto es beneficioso tanto para los militares de rango medio y bajo, como para sus familiares, que vienen a tener un derecho y asistencia como cualquier ciudadano.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, independientemente de ser muy rica la conversación, aunque esta resolución ni siquiera habla del tema del seguro, es evidente que este Consejo necesita un poco más de información de qué realmente estamos aprobando; aquí no estamos tratando absolutamente nada de seguro, ni estamos aprobando nada del seguro, ya que esa cartera pasó a SeNaSa, aquí estamos tratando otro tema.

Ahora, frente a una solicitud que hace un sector, y que nosotros respondimos apoyando a esa solicitud, planteamos al Consejo decidir hacer un receso o suspender, y convocar nuevamente, soy partidaria de un receso, pero que el Consejo decida, y no nos quedemos hablando de otra cosa, que no fue la propuesta que hicimos, tomemos la decisión de hacer un receso o suspendemos la sesión, por mi parte podemos hacer un receso y continuamos mañana, sin ningún problema.

El **Consejero Ramón Antonio Inoa Inirio**, creo que el receso se impone, por la aclaración que amerita este tema, que igual que el de la Policía, requirió de mucha ponderación de su acción, aun sabiendo que se trata de un tema general.

Quiero ver la resolución donde se aprobó el tema de la Policía, que es la No. 386-01, porque veo que difiere mucho de la propuesta de resolución del tema en cuestión. Se dice que es igual a lo que aprobamos con el caso de la Policía, pero el texto y el dispositivo es distinto.

Lo que se está hablando es del ingreso de los miembros de las FFAA al SDSS, igual como se hizo con los miembros de la Policía Nacional, por la Resol. No. 386-01, que es muy distinta a esta propuesta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, nosotros recibimos una solicitud de dispensa, para extender el plazo para la entrada al SVDS.

El **Consejero Ramón Antonio Inoa Inirio**, entonces, no es lo mismo.

MDS
WAY
GR
MDS
V.L.U.

[Handwritten mark]

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, esta propuesta fue redactada en base a lo que aprobamos a la Policía Nacional, es la que trata el tema de las pensiones y que permite que coticen a otro empleador.

El **Consejero Ramón Antonio Inoa Inirio**, es cierto, pero lo que estamos tratando es el ingreso de las FFAA al SDSS. En cuanto a la Policía, que fue aprobada por la Resol. 386-01, aprobada el ingreso de sus miembros al Sistema.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, de alguna manera la policía y los guardias son miembros del SDSS porque todo aquel que tiene un plan particular, es miembro del Sistema.

Por eso insisto en que no hay necesidad de que cuando se venda una cartera, nosotros tengamos que intervenir, aquí están los técnicos que nos pueden aclarar esa parte; es un asunto normal, es un asunto de negocios.

¿Cuál era el punto aquella vez? y que ahora llega con una comunicación puntual, en virtud de que no se puede entrar a los tres seguros, y queremos dar una dispensa para uno de los seguros. Además, otro elemento el policía, que en aquella ocasión que ahora es para el guardia, que además de ser policía trabaja para otro empleador, tenga la oportunidad de cotizar a la Cuenta de Capitalización Individual; y recuerden que vino el Superintendente de Pensiones y nos planteó la posibilidad de que si usted comenzó muy temprano, es profesor y además policía, usted podría tener el acceso a dos pensiones, y la ley lo permite; y si el dinero no le alcanza, podría tener acceso a una pensión en la Policía, y tener la devolución en efectivo, de su saldo acumulado en el CCI. Entonces, como la carta que nos envía la SIPEN, nos solicita una dispensa con relación al plazo, creo que mal podríamos nosotros referirnos a otra cosa.

El **Consejero Ramón Antonio Inoa Inirio**, me refiero a lo que usted ha mencionado, que se trata de una situación igual que la propuesta de la Policía, donde por ejemplo en esa propuesta no se menciona el Seguro Familiar de Salud ni el Seguro de Riesgo Laborales; se incluyó en la propuesta y se incluyó el plazo para ser regulado el fondo de pensiones a través de la SIPEN.

No estoy haciendo una oposición, lo que estoy haciendo es una aclaración porque el ingreso de los miembros de la Policía se hizo con una propuesta distinta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, no estamos hablando de su ingreso al SFS porque ellos ya están en el SFS, por una venta de cartera.

El **Consejero Ramón Antonio Inoa Inirio**, eso hay que aclararlo porque y ¿Riesgos Laborales?

Lo que ha planteado la Consejera Alba Russo, es un receso, porque en nuestro sector queremos que se tome en cuenta eso dentro de la comisión, que se verifique porque si no es necesario incluirlo, ustedes en la comisión lo entienden así, perfecto, pero hay que tener en cuenta que las FFAA al igual que la Policía que no estaban incluidos en SDSS, tenían su

Sistema de Salud y de Pensión; incluso, en este caso, es mucho más funcional en cuanto a la salud.

Entonces, si se dispuso en la Policía el ingreso tanto al SFS como al de Riesgo Laboral, habría que considerar esa parte.

El **Consejero Jorge Santana**, tengo una confusión por lo que decía el Consejero Inoa, porque si esta propuesta no dice que ellos pasarán a SeNaSa, y usted acaba de explicar que la dispensa solo es para el tema de Pensiones; en el tema de Salud y Riesgos Laborales, ¿cuál será la situación?

Además, tenemos que ver el tema de la cápita con respecto al tema de salud, ¿cuál es la información que se trae a este Consejo?, en vista de que la mayoría de los miembros de las FF.AA. tienen un salario por debajo del Salario Mínimo Cotizable.

El **Consejero Waldo Ariel Suero**, el CMD está de acuerdo con que eso se apruebe tal y como se trajo en el día de hoy, pero veo que la reunión es un monólogo, y hay un planteamiento de un sector que veta, si fuera del lado el Sector Salud, no tuviera importancia, pero hay un planteamiento de ese sector, y por más explicación que se le dé, no lo va a convencer. Entonces, hay dos propuestas: se continúa la sesión mañana o se inicia una nueva sesión; soy partidario de que se convoque una nueva sesión, no hay de otra porque nosotros no vetamos, ya que para mañana tenemos compromisos, que no se haga una pausa.

El **Consejero Orlando Mercedes Piña**, tenemos una propuesta concreta, pero como se ha hecho mención al tema de la Policía: el carnet, el plan de pensiones, la forma del proceso sobre el descuento de los fondos, su dispersión, si aparecen inactivos, etc., considero se deben tomar en cuenta esas dudas.

El **Consejero Anatolio Aquino**, es evidente que tenemos interés de que los miembros de las FFAA entren al SDSS porque es un mandato de la Ley, que todos los ciudadanos deben de estar recibiendo servicio de salud, riesgos laborales y pensiones, bajo el mando de la Seguridad Social excepto en algunos casos. Con esto se está haciendo justicia, y se está cumpliendo con el mandato de la Ley, pero tengo la sensación de que tenemos alguna confusión con respecto al proyecto de resolución que tenemos, algo similar con la Policía, pero que se discutió aquí el tema, en los tres regímenes; lo que no ha pasado con el caso de las FFAA.

Entiendo que la discusión viene en torno a eso, y se ve que el proyecto de resolución solamente habla del tema de las pensiones, y que ellos estarían incluidos en la parte de salud y riesgo laborales, recibiendo esos beneficios, eso es lo que entiendo. A todos nos interesa que este tema pase lo más rápido posible, y que sí vamos a otorgar un plazo, que empiece a correr a partir de una semana o un mes.

No sería nada difícil, como se ha hecho en otras ocasiones en el manejo, que sean invitados los incumbentes, que respondan las inquietudes que tenemos la mayoría de los aquí presentes,

WAS 14 D 3
MERS
V.F.O.



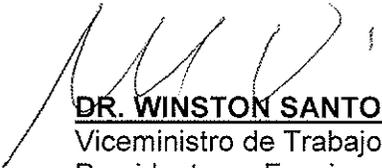
para que podamos tener la explicación del tema al día, que es algo que traerá beneficio a tantas personas, los militares y sus familias.

La **Consejera Eunice A. Pinales**, no entiendo para qué venir mañana a discutir lo mismo, cuando podemos tomar un receso hoy, y que esa comisión que se encargó de trabajar el tema, si no tiene el informe elaborado, que lo revisen y discutan porque se creó una comisión para esos fines, no hacemos nada con venir mañana, si dicha comisión no ve eso que hemos estado discutiendo aquí.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, lo que ocurre es que hay sectores que no se han puesto de acuerdo, el Sector Empleador debe de reunirse esta tarde y dar respuesta; el Sector Trabajador plantea que se haga un tipo de modificación, con lo que todos estamos de acuerdo.

Entonces, los que están de acuerdo con que cerremos la sesión y continuemos mañana, que levanten las manos. Aprobado.

Habiendo finalizado el tema y siendo las 10:50 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



DR. WINSTON SANTOS
Viceministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS



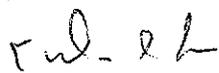
DRA. MERCEDES RODRIGUEZ SILVER
Viceministra de Salud Pública



DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS



LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director INAVI



DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante CMD

DRA. MERY HERNÁNDEZ
Suplente Representante CMD

DR. RAMÓN A. INOA INIRIO
Titular Sector Empleador



DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ
Suplente Sector Empleador



SR. TOMÁS CHERY MOREL
Titular Sector Laboral



SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral





CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Extraordinaria No.415
23 de Febrero del 2017

DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD
Suplente Sector Laboral

ING. JORGE SANTANA
Titular Sector Laboral

ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB
Titular de los/Profesionales y Técnicos

LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO
Suplente/Representante de los Demás
Profesionales de la Salud

LIC. VIRGILIO LEBRÓN
Titular Gremios de Enfermería

LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA
Titular de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados.

LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO
Suplente de los Discapacitados
Indigentes y Desempleados.

LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES
Titular Representantes de la Microempresa

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS